

FORMATO													
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REGISTRO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE MATRÍCULAS													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001031	52	000	REGISTROS										
001031	52	004	Registros de aeródromos, aeropuertos y helipuertos	Resolución 1092 del 03 de marzo de 2007 y Resolución 2724 del 03 de septiembre de 2019, por medio de las cuales se adoptó y modificó el Reglamento Aeronáutico Colombiano 14 Resolución 6258 del 07 de diciembre de 2007 por medio de la cual se adoptó el Reglamento Aeronáutico Colombiano 20 Resolución 510 del 23 de febrero de 2018 por medio de la cual se adoptó el Reglamento Aeronáutico Colombiano 45, el cual deroga los Capítulos I a VI del RAC 20				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener el registro de aeródromos, aeropuertos y helipuertos en el cual se registrará su identificación, localización, permiso de operación, nombre del propietario, nombre del explotador, clasificación, clase, categoría, condiciones operacionales y demás datos pertinentes. El nombre del explotador del aeródromo sólo podrá cambiarse a petición suya por escrito y con aceptación del nuevo explotador, en la misma forma. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias: Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000, Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se cuentan a partir de la cancelación o pérdida de vigencia del certificado de matrícula de la aeronave.
			Registro de aeródromo, aeropuerto o helipuertos		X								
			Mensaje AMHS de suspensión de actividades		X								
			Mensaje AMHS de levantamiento suspensión de actividades		X								
001031	52	005	Registros de aeronaves	Resolución 510 del 23 de febrero de 2018 por medio de la cual se adoptó el Reglamento Aeronáutico Colombiano 45, el cual deroga los Capítulos I a VI del RAC 20.				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la matrícula, registro e identificación de aeronaves de conformidad con lo previsto en el artículo 1792 del Código de comercio: La oficina de registro aeronáutico nacional dependerá de la autoridad aeronáutica, y llevará los libros que la ley o los reglamentos aeronáuticos determinen. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Civiles: Artículo 2529 del Código Civil. Modificado por el artículo 4 de la Ley 791 de 2002. Disciplinarias: Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penal: Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000, Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se cuentan a partir de la cancelación o pérdida de vigencia del certificado de matrícula de la aeronave.
			Solicitud para acto o negocio jurídico		X								
			Cédula de ciudadanía del interesado		X								
			Formato Ingreso de Clientes Aerocivil del interesado		X								
			Recibo de pago		X								
			Contrato y/o acto de transferencia de dominio		X								
			Oficio limitación de dominio de la aeronave		X								
			Contrato de compraventa de aeronave		X								



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REGISTRO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE MATRICULAS

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Fallo judicial sucesión de aeronave		X									
			Escritura pública de la protocolización del trabajo de partición		X									
			Contrato de permuta de aeronave		X									
			Acta de remate de aeronave		X									
			Escritura pública de la protocolización del trabajo del acto de remate		X									
			Contrato de explotación de aeronave		X									
			Contrato de arrendamiento de aeronave		X									
			Contrato de comodato de aeronave		X									
			Cesión de contrato de aeronave		X									
			Hipoteca sobre aeronaves		X									
			Ampliación de hipotecas sobre aeronaves		X									
			Certificado de libertad y tradición de la aeronave		X									
			Póliza de seguros que ampara la responsabilidad civil extracontractual		X									
			Placa de identificación de la aeronave		X									
			Declaración de importación		X									
			Formulario de datos para registro aeronáutico nacional		X									
			Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes		X									
			Formulario de inspección técnica de la aeronave		X									
			Declaración de exportación de la aeronave de la DIAN.		X									
			Registro fotográfico		X									
			Concepto técnico del estado de la aeronave		X									
			Constancia de limitación del dominio		X									
			Autorización de reparación - Grupo Técnico de la Secretaría de Seguridad Aérea		X									
			Devolución por no cumplimiento de requisitos		X									
			Certificado de cancelación de la matrícula del país de procedencia		X									
			Certificado de matrícula de aeronave		X									
			Certificado de aceptación de aeronave		X									

FORMATO														
 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>											
<b>Principio de Procedencia:</b> 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REGISTRO</b>														
<b>OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE MATRÍCULAS</b>														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D		S
			Certificado de matrícula extranjera y permiso de explotación			X								
			Denuncia por pérdida o destrucción del certificado de matrícula			X								
			Solicitud de información de la aeronave			X								
			Respuesta a solicitud de información de la aeronave			X								
			Autorización cambio de pintura			X								
			Asignación de código binario			X								
			Asignación de matrícula de aeronave			X								
			Resolución de cancelación de matrícula de aeronave			X								

  

CONVENCIONES		
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 <b>URIEL BEDOYA CORREA</b> Coordinador Grupo Archivo General
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	